

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

> MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO Nº 15.745 MONTE PATRIA:01 de Diciembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas:
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.829, de fecha 10.11.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.12.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material Nº 3.829, emitido por DIDECO, solicitando compra 30 colaciones consistentes: 1 churrasco, 1 bebida 500 c.c., 8 colaciones almuerzo arroz con carne mechada, chsalada individual, postre tres leches, 1 bebida individual y pan, para los días 01 y 02 diciembre del 2017.

DECRETA:

DIRECTOR

DE

CONTROL

- AUTORIZA servicio de "colaciones", al proveedor Rosa Tapia Rojo. R.U.T. N 1.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 145.656.- (ciento cuarenta y cinco 2. mil seiscientos cincuenta y seis pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.008 "Dideco Alimentos y 3. Bebidas Actividades Municipales" área de gestión 3.1.1.

ADVIBUSTRADOV EUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BRBANBRASE DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPAL

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"